

**RESOLUCIÓN DECANAL N°101-2023-FADCIP-UNAP**

Iquitos, 15 de mayo del 2023

VISTO:

La solicitud del estudiante: GUSTAVO FLORES SALINAS sobre cursos DIRIGIDOS durante el Primer Semestre Académico 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N°014-ORSA-FADCIP-UNAP-2023, La jefatura encargada de ORSA concluye que es PROCEDENTE que el estudiante: GUSTAVO FLORES SALINAS pueda culminar sus estudios y solicita llevar curso dirigidos, durante el I semestre Académico 2023

Que, el estudiante desea llevar las asignaturas de: acuerdo al REGLAMENTO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA (RAPUNAP).

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en vigencia, un estudiante para egresar requiere haber aprobado 243 créditos, 227 son de asignaturas obligatorias, 12 de asignaturas electivas y 4 de actividades.

Que, el referido estudiante le restan por aprobar 12 creditos de los 265 creditos exigidos en el Plan de estudios vigente para ella.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR** al estudiante: GUSTAVO FLORES SALINAS llevar el curso de Derecho Penal IV-cod (10044) deberá ser cursada de forma paralela, durante el Primer semestre académico 2023, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, a la Dirección General de Servicios y Registros Académicos de la UNAP, para su debido cumplimiento.

Regístrate, comuníquese y archívese

Mig. Víctor Raúl Vargas Fernández  
DECANO

C.C.. ORSA, archivo  
VRVF/ganr

Abog. Rafael Augusto Valdez Marín  
Secretario Académico  
FADCIP